



PODER JUDICIAL
Gestión Humana
Análisis de Puestos

TITULO DEL PUESTO: COORDINADOR UNIDAD DE PSICOLOGÍA FORENSE

I. NATURALEZA DE TRABAJO

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Coordinar, ejecutar, dirigir, controlar y supervisar las actividades profesionales especializadas en la elaboración de pericias psicológicas forenses, que se realizan en la Unidad de Psicología Forense.

II. TAREAS TÍPICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- ✓ Planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios y diagnósticos variados en relación con la elaboración de pericias psicológicas forenses.
- ✓ Generar protocolos de actuación y procedimientos de trabajo uniformes para los integrantes de la Unidad, a través de talleres internos, en coordinación con la Jefatura de la Sección.
- ✓ Realizar evaluaciones psicológicas para la elaboración de dictámenes periciales psicológicos forenses, a solicitud de las autoridades judiciales y/o administrativos del Poder Judicial.
- ✓ Realizar e implementar un sistema de supervisión que garantice un adecuado control de la calidad para los trabajos realizados por el personal profesional encargado de elaborar pericias psicológicas forenses en la Unidad.
- ✓ Elaborar a solicitud de la autoridad judicial competente, ampliaciones, adiciones y aclaraciones de los dictámenes periciales forenses, tanto propias, como de aquellos profesionales de la Unidad que se encuentren ausentes.
- ✓ Asistir a los debates como peritos oficiales en los casos que la autoridad judicial lo estime pertinente.
- ✓ Recopilar información, elaborar planes y programas de trabajo y darle seguimiento a su desarrollo, conforme a las prioridades indicadas por la Jefatura de Sección.
- ✓ Establecer líneas de comunicación con los diferentes despachos jurisdiccionales, en coordinación con la jefatura de la Sección.



(506) 2295-3591/3578



(506) 2257-29-67



Apartado postal 80-1003- San José-Costa Rica
"Justicia: Un pilar del desarrollo"



www.pers_investigacion.go.cr



- ✓ Corroborar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen la elaboración de pericias psicológicas forenses.
- ✓ Uniformar el uso de los diferentes instrumentos evaluativos que son de uso común en las pericias que se realizan.
- ✓ Diseñar, evaluar y mantener actualizados los sistemas, métodos y procedimientos relacionados con los procesos de evaluación psicológica forense que se realizan en la Unidad.
- ✓ Proponer cambios, ajustes y formular recomendaciones para la Unidad, según las necesidades que requiera la Sección.
- ✓ Asesorar a las instancias judiciales que así lo requieran, sobre asuntos propios de su especialidad, en coordinación con la Jefatura de la Sección.
- ✓ Identificar las necesidades de capacitación de los profesionales de la Unidad y promover cursos, talleres, seminarios y demás actividades similares en coordinación con la jefatura de Sección.
- ✓ Preparar e impartir charlas y cursos de capacitación en las áreas de su competencia, de acuerdo a las necesidades de la Unidad y en coordinación con la Jefatura de la Sección.
- ✓ Participar en la elaboración del plan anual operativo de la Sección aportando los requerimientos de la Unidad.
- ✓ Uniformar el uso de los diferentes instrumentos evaluativos que son de uso común en las pericias que se realizan.
- ✓ Velar por el buen uso, estandarización y mantenimiento del material psicométrico.
- ✓ Detectar las necesidades de nuevos instrumentos.
- ✓ Promover la participación de los profesionales en psicología en torno a la recomendación de material psicométrico actualizado.
- ✓ Apoyar a la Jefatura de la Sección en la coordinación de actividades con instancias internas y externas, relacionadas con el trabajo forense de la misma.
- ✓ Colaborar en la elaboración de planes y ejecución de programas con la jefatura de Sección.
- ✓ Revisar y redactar informes, manuales, instructivos, cartas y otros documentos técnicos que se requieran en el trabajo de la Unidad.
- ✓ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores y profesionales de la Unidad, de acuerdo a su criterio técnico, en relación con la actividad a su cargo.





- ✓ Orientar al personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en actividades profesionales propias de la Unidad. También es responsable porque los procesos de la Unidad a su cargo se realicen de forma oportuna, por lo que debe maximizar los conceptos de eficacia y eficiencia a fin de brindar un servicio de calidad.</p> <p>Trabaja con cierto grado de independencia, de acuerdo con las instrucciones generales, las normas, los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto.</p> <p>Además es responsable de aplicar las normas de seguridad e higiene ocupacional correspondientes.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>Las actividades que ejecuta, origina relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas y organismos del sector público y privado, lo cual requiere de habilidades personales que promuevan la armonía, un trato respetuoso e igualitario, así como la habilidad para expresar sus ideas o emociones sin recurrir a términos hostiles o despectivos hacia las ideas, opiniones o sentimientos de las otras personas.</p>
Por equipo, materiales y valores	<p>Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del material psicométrico asignado para el cumplimiento de las actividades periciales de la Unidad a su cargo.</p>
Condiciones de trabajo	
<p>El desarrollo de su trabajo le demanda realizar esfuerzo mental para coordinar ideas, atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas y tomar decisiones, así como la implementación de habilidades sociales y comunicación asertiva.</p> <p>Le corresponde trasladarse a diversos lugares del país y prestar sus servicios cuando sean requeridos.</p>	





Dado el nivel de responsabilidad de sus funciones se está expuesto a niveles de estrés, que podrían afectar la salud.

Consecuencia del error

Los errores producto de su trabajo podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley.

Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados, la capacidad para dirigir y supervisar el trabajo de otras personas y la comprobación de la calidad de los resultados obtenidos.

Supervisión

Recibida	Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados, la capacidad para dirigir y supervisar técnicamente el personal de la Unidad y la asertividad en las relaciones interpersonales para cumplir los objetivos propuestos.
Ejercida	Le corresponde supervisar personal.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.





Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.
---------------------------------	---

V. REQUISITOS

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura	Psicología	Incorporado al Colegio de Psicólogos.
Especialidad o Maestría	Psicología Clínica o Psicología Forense	Incorporado y habilitado por el Colegio de Psicólogos de Costa Rica en la especialidad correspondiente.	
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.		
Otros requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.		

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Unidad Psicología Forense	Coordinador Unidad Psicología Forense	Coordinador Unidad Psicología Forense	Jefaturas, Coordinadores y Profesionales.

***Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 26-15 celebrada el 19 de marzo de 2015, artículo XVII.**

